

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0047-2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 06 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el expediente Nº2653-2017 de fecha 10 de Febrero de 2017, organizado para resolver la petición de Raúl Puente Soria y Magali Judith Castañeda Escobedo, y el informe Nº116-2017-URC-SG/MVES emitido por la Unidad de Registro Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 16) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, entre otras, celebrar matrimonios civiles. Asimismo, y de conformidad con el artículo 260° del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a los regidores u otros funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante informe de vistos, la Unidad de Registro Civil reporta la solicitud de Magali Judith Castañeda Escobedo, para contraer matrimonio civil en el distrito, declarando su deseo que realice la ceremonia el Regidor, MILLER JESÙS CARHUAMACA MONYOY, quien reúne los requisitos para acceder a la solicitud;

Estando a lo expuesto, y en uso de la facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) del artículo 20º de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DELEGAR en MILLER JESÚS CARHUAMACA MONYOY. regidor de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, la facultad para celebrar el matrimonio civil que contraerán RAÚL PUENTE SORIA y MAGALI JUDITH CASTAÑEDA ESCOBEDO, el 10 de Marzo de 2017, en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 2°.- La delegación dictada en el artículo precedente se otorga sin perjuicio de las atribuciones que le corresponden a la Unidad de Registro Civil, conforme a ley.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Registro Civil, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOG. LUIS E. SUMARAN SAÁVEDRA SECRETARIO GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Sahadol

GUIDO IÑIG OPERALTA



"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia